

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63929** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Nieves Pérez Ibáñez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 4/11/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000512/2016, NIG 12040-66-2-2016-0000607, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "QN Soluciones Inmobiliarias de Aquí, S.L.", domiciliado en Polígono Industrial Vinaroz, 18, Nave Vinaroz y CIF/DNI B12692588.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a D. Guillermo Miguel Sánchez Guardiola, con domicilio en c/ Mayor, 31, 5.º C, 12001 Castellón, y dirección electrónica qnsoluciones.concursal@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de diciembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170076354-1